



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE HONTANGAS

*Corrección de errores del anuncio de aprobación definitiva  
del presupuesto general para el ejercicio de 2016*

Al haberse detectado un error de transcripción en el anuncio de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2016 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha de 1 de febrero de 2016, se procede de nuevo a la publicación del mismo:

Aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio 2016, aprobado inicialmente el 29-12-2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	21.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	63.722,76
3.	Gastos financieros	524,78
4.	Transferencias corrientes	5.000,00
6.	Inversiones reales	39.646,96
7.	Transferencias de capital	3.350,00
9.	Pasivos financieros	6.255,50
	Total presupuesto	140.000,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	32.100,00
2.	Impuestos indirectos	3.111,97
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	20.300,00
4.	Transferencias corrientes	30.926,24
5.	Ingresos patrimoniales	8.650,00
7.	Transferencias de capital	44.911,79
	Total presupuesto	140.000,00



Plantilla de personal del Ayuntamiento de Hontangas. –

A) Funcionario de carrera:

1 Secretaría-Intervención.

B) Personal laboral temporal:

1 Peón Usos Múltiples.

1 Limpiadora.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Hontangas, a 26 de enero de 2016.

El Alcalde,  
José Antonio Fernández Rosuero